

RIO GALLEGOS, 23 ABR 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.066/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la Lic. María Inés MUNIZ mediante la cual solicita la designación de UN (1) Ayudante Alumno Ad-Honorem en la asignatura Seminario de Análisis Institucional de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía;

QUE a fs. 3 se adjunta el Plan de Formación respectivo;

QUE mediante Notas Nros. 020 y 027/12, respectivamente, la Directora del Departamento Ciencias Sociales y la Secretaría Académica, avalan la continuidad de la convocatoria;

QUE por Disposición N° 024/12 se designa como integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos a la Lic. María Inés MUNIZ, a la Mg. Marta REINOSO, a la Lic. Karina ROSALES en carácter de titulares, al Lic. Francisco Lucas CARNOTA como suplente y a la Consejera Valeria Eliana OJEDA MUÑOZ como veedora alumna;

QUE se cuenta con el Formulario de Inscripción de la postulante Daiana Alisa FERNANDEZ y Currículum Vitae respectivo;

QUE a fs. 32 obra Acta de la Comisión Evaluadora conformada oportunamente, la cual recomienda la designación de la alumna Daiana Alisa FERNANDEZ en el cargo objeto del llamado;

QUE a fs. 33 la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar a la alumna Daiana Alisa FERNANDEZ como Ayudante Alumna Ad-Honorem en la asignatura Seminario de Análisis Institucional de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, a partir del 23 de Abril de 2012 y por el término de UN (1) año;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 069/CS/UNPA;

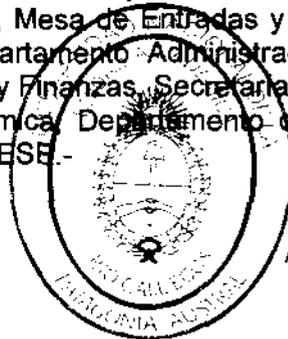
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la alumna Daiana Alisa FERNANDEZ (D.N.I. N° 30.999.155) como Ayudante Alumna Ad-Honorem en la asignatura Seminario de Análisis Institucional de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, a partir del 23 de Abril de 2012 y por el término de UN (1) año.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada) Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHIVARSE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq° Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

329